

REINTEGROS A LAS EXPORTACIONES

¿EN QUE CONSISTE?

El régimen de reintegros permite el **cobro de los Reintegros a las Exportaciones**, a través de transferencia bancaria al CBU de la empresa o por compensación de impuestos (Cargas Sociales, Ganancias, IVA). La vigencia para poder recuperar los Reintegros es **hasta 5 años de antigüedad**.

BENEFICIARIOS

Empresas que exporten y que se encuentren alcanzadas por los reintegros.

SOBRE LA GESTIÓN

El proceso para cobrar los Reintegros viene cambiando paulatina y periódicamente, en donde las empresas se ven perjudicadas, no pudiendo recibir los beneficios en tiempo y forma. En Argentina, 9 de cada 10 empresas no cobra regularmente sus beneficios a la exportación.

El IDEB Avellaneda, le ofrece realizar un diagnóstico sin cargo, en donde puedan recibir en forma detallada, los montos pendientes de cobro de los últimos 5 años, los incumplimientos aduaneros, y los incumplimientos fiscales reflejados por la AFIP.

Los errores más comunes que se suelen encontrar son:

- Deudas canceladas que se encuentren mal liquidadas.
- Documentos de Despachantes digitalizado de manera errónea.
- Incoherencia con el estado de los reintegros.
- Fallas en las declaraciones de las operaciones a todas las partes intervinientes (Aduana, AFIP, BCRA), lo cual, bloquea el pago.

El IDEB Avellaneda, cuenta con un equipo especialmente capacitado para evaluar previamente que, el perfil de su empresa responda a los requerimientos establecidos, como así también la gestión, bajo un esquema de honorarios a resultado, relacionado directamente, con el nivel de complejidad de la empresa y los años de antigüedad a solicitar.

Para más información, comuníquese con nosotros

www.ideb.org.ar
info@ideb.org.ar
+54 11 4222 5001